



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PAZ DE MEJORADA

EDICTO

Don José Manuel Vázquez Fernández, Gestor Procesal en funciones de Secretario del Juzgado de Paz de Mejorada (Toledo).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 3/2015 del Juzgado de Paz de Mejorada seguido a instancia de Sonia Cedenilla Delgado contra Elena Felicia Preda, se ha dictado sentencia en el procedimiento de apelación de juicio de faltas número 1/2015 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Talavera de la Reina de fecha 23 de diciembre de 2015 desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por doña Elena Felicia Preda, confirmando la condena de la misma, siendo firme por ello dicha condena; y en la ejecutoria número 1/2016 por auto de fecha 28 de enero de 2016, se ha acordado incoar ejecutoria de este juicio de faltas y requerir de pago de 90,00 euros de multa impuesta a doña Elena Felicia Preda, apercibiéndola de que en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio y de que si así tampoco pudiera ser hecha efectiva y previa su declaración de insolvencia, quedaría sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Este auto no es firme y contra él cabe interponer recurso de reforma en este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación. Asimismo, se ha acordado por diligencia de ordenación de fecha 14 de marzo de 2016, que no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en este Juzgado en el plazo de tres días, proceder a la averiguación de bienes de la condenada, y al efecto se han librado los oficios y requerimientos pertinentes y acordados. Que dicho auto se halla en la oficina judicial de este Juzgado, a disposición de los interesados señalados, donde pueden acudir para tener conocimiento íntegro del acto.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago y notificación a doña Elena Felicia Preda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, expido la presente en Mejorada a 14 de marzo de 2016.-El Gestor Procesal en funciones de Secretario del Juzgado de Paz de Mejorada, José Manuel Vázquez Fernández.

N.º 1.-1800